



FIRMADO POR

MARIA DEL MAR REQUENA MOLLÁ
CONCEJAL DE FIESTAS, RECURSOS HUMANOS,
REGIMEN INTERIOR, EMPLEO Y FORMACION
15/01/2021



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

Expediente 696619C

Asunto.: aprobación nueva ordenanza municipal reguladora del Tráfico en Caudete.
Ref.: Providencia de Inicio

D^a M^a DEL MAR REQUENA MOLLÁ, Concejala Delegada de Régimen Interior de este M.I. Ayuntamiento, en el ejercicio de las atribuciones delegadas en la misma por Resolución de Alcaldía N^o 1670/19, de 24 de junio de 2019.

La circulación de tráfico en Caudete ha evolucionado y aumentado en los últimos años en sintonía con la realidad social y económica. El Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación de Vehículos, resulta insuficiente para una óptima circulación en Caudete.

Considerando lo dispuesto en el apartado 1^o del art. 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo. Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC), sobre los principios de buena regulación:

“En el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria, las Administraciones Públicas actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia. (...)”

Y en apartado 2^o del mismo precepto: “En virtud de los principios de necesidad y eficacia, la iniciativa normativa debe estar justificada por una razón de interés general, basarse en una identificación clara de los fines perseguidos y ser el instrumento más adecuado para garantizar su consecución.”

Por ello, atendiendo a los principios de buena regulación (necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia), desde esta Concejala Delegada se considera necesaria la aprobación de una nueva Ordenanza Municipal Reguladora de Tráfico en Caudete y, en el ejercicio de las funciones que le fueron delegadas mediante Resolución de Alcaldía n.º 1670, de 24 de junio de 2019,

SE PROPONE

PRIMERO. La incoación del expediente de aprobación de una nueva ordenanza municipal reguladora del Tráfico en Caudete.

SEGUNDO. Que por la Secretaria se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para su aprobación.

TERCERO. Que se publique en el portal web del Ayuntamiento Consulta Pública Preaprobación para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas.

CUARTO. Que, tras la realización del trámite de consulta previa, por los Servicios técnicos municipales se elabore el texto de la nueva ordenanza para su estudio y posterior elevación al órgano competente para su aprobación.

QUINTO. Que se dé traslado al Departamento de Informática a efectos de su publicación en el portal web del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA J497 DHZE CDW2 XLTW

PROPUESTA INCOACIÓN EXPTE. ORDENANZA MUNICIPAL REG. DEL TRÁFICO - SEFYCU 2461919

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1